De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se consolidan los estudios previos del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía.

1. Descripción de la necesidad

La Aeronáutica Civil Regional Atlántico cuenta con un conjunto de equipos de aire acondicionado que proveen las condiciones de humedad y temperatura adecuadas para garantizar el correcto funcionamiento y la preservación de los diferentes equipos que facilitan y soportan la prestación de los servicios CNS, Servicios ATM y servicios aeroportuarios. Estos equipos se encuentran emplazados o ubicados en distintas ubicaciones del aeropuerto de San Andrés y Providencia.

En la actualidad, la Dirección Regional Atlántico no dispone en el aeropuerto de San Andrés y Providencia, de un stock de repuestos, ni de herramientas, ni de equipos de reposición, como tampoco dispone con personal calificado suficiente para la ejecución en forma oportuna y eficiente de las tareas de mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas de aire acondicionado. Por lo anterior y considerando el alto riesgo y afectación de los servicios NCS y servicios ATM por no disponer de adecuadas condiciones de temperatura y humedad, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado, incluyendo reposición de equipos en caso de ser necesario.

2. Descripción del objeto a contratar

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, Entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente está interesada en contratar los servicios de:

REALIZAR LA ADQUISICION Y EL MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS AREAS DE SERVICIOS AERONÁUTICOS, AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRÉS ISLAS

3. Clasificación UNSPSC

La descripción del objeto a contratar se encuentra identificado en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, como se indica en la siguiente tabla:

CODIGOS	DESCRIPCION
72101511	Servicios den instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
40101701	Aires Acondicionados

Para el caso de consorcios o unión temporal, la clasificación exigida deberá ser cumplida como mínimo por uno de los integrantes en forma individual o en conjunto.

Para verificar la clasificación de las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deben presentar los documentos soportes en los cuales se pueda verificar la clasificación.

4. Condiciones técnicas exigidas

- **Experiencia del proponente [**cuando aplique]

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar hasta dos (02) certificaciones de contratos ejecutados y terminados anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de Selección, las cuales deben estar relacionadas con el objeto de la presente contratación, es decir, en **SUMINISTRO, INSTALACION Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS** y que su valor total cada uno, expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y cada certificación debe tener la siguiente información:

1.- Objeto del contrato.
2.- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
3.- Tiempo de servicio.
4.- Valor del contrato

Cuando alguna de las certificaciones no cumpla con uno o más de los requisitos antes anotados, la certificación no será considerada y su experiencia se considerará como NO ADMISIBLE.
Las especificaciones técnicas del proceso se consignan en el Anexo No.2. Para evaluar su cumplimiento, el proponente debe presentar dicho anexo, debidamente firmado por el proponente indicando su conocimiento y aceptación.

- **Especificaciones técnicas**.

Con la presentación de la propuesta los oferentes se comprometen, en caso de resultar adjudicatarios con la **REALIZAR LA ADQUISICION Y EL MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS AREAS DE SERVICIOS AERONÁUTICOS, AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRÉS ISLAS**, de realizar las actividades contempladas en el anexo 2.

Recurso Humano

Considerando el alto riesgo y afectación de los servicios CNS y servicios ATM por no disponer de adecuadas condiciones de temperatura y humedad, se hace necesario que el oferente demuestre su capacidad técnica mediante la presentación o entrega de las hojas de vida del siguiente personal, al momento de presentación de la oferta:

- Un (1) ingeniero Eléctrico, Mecánico o Electromecánico residente.
- Dos (2) técnicos con perfil técnico en sistemas de refrigeración y/o aires acondicionado y/o mecánico reparador de refrigeración o climatización.
- Dos (2) auxiliares con experiencia en sistemas de refrigeración y/o aires acondicionado y/o mecánico reparador de refrigeración o climatización.

Este personal ejecutará las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo acorde con el plan de mantenimiento y requerimientos del supervisor del contrato.

Todo el personal que se encargará de la ejecución del contrato para lo cual debe contar como mínimo con el certificado del curso avanzado de trabajo seguro en alturas, emitido por entidades acreditadas por el Ministerio de Trabajo y el examen de salud ocupacional del personal ofrecido. Igualmente, los técnicos deberán contar con el certificado de la norma 280501022 relacionada con la aplicación de buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones RC, según la normatividad ambiental emitida por el SENA.

Cuando alguna de las hojas de vida solicitadas no cumpla con uno o más de los requisitos antes anotados, entonces se considerará que el oferente no posee la organización técnica.

El oferente seleccionado deberá tramitar ante la OCRE el permiso de ingreso y trabajo del personal propuesto en el presente proceso. Sin este requisito no podrá dar inicio a las labores objeto del contrato.

5. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

Con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proyecto se realizó un estudio técnico con el fin de determinar las características de los elementos requeridos por la Entidad.

Posterior a este estudio técnico se realizó una consulta de las diferentes listas de precio de distribuidores de reconocida calidad para los elementos requeridos, igual se consultó con proveedores de estos mismos elementos con el fin de obtener el valor en el mercado de los mencionados elementos.

Una vez analizadas las diferentes variables a tener en cuenta se determinó que el presupuesto oficial requerido para el óptimo desarrollo del objeto del presente proyecto asciende a la suma de **$ 82.000.000**

6. Plazo de ejecución del contrato

El objeto contractual se deberá ejecutar en un plazo de treinta (30) calendarios, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y a partir de la firma del acta de inicio por parte del Contratista y del Supervisor del Contrato por parte de la AEROCIVIL

NOTA: El contrato se ejecutará por el valor total del presupuesto oficial $82.000.000, el mmantenimiento correctivo y suministro repuestos será manejado como una bolsa, de la cual se irán deduciendo según las necesidades de la entidad.

7. Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2019, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación de 2019.

8. Garantías de la contratación

El área ejecutora debe identificar aquellos riesgos a amparar, teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato a celebrar.

Amparos o pólizas a solicitar	Marcar con una X

Buen manejo y correcta inversión del anticipo. En una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato; su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.	
Cumplimiento En una cuantía equivalente al diez por ciento [10%] del valor del contrato. Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro [4] meses más, plazo contractual previsto para la liquidación del contrato	X
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres [3] años más, contados a partir de acta del recibo final.	X
Calidad Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Porcentaje: diez por ciento [10%]. La vigencia de este amparo iniciará a partir de la suscripción del acta de recibo final.	X
Calidad del servicio, o de la consultoría o de la interventoría En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia de un [1 años] contados a partir del acta de recibo definitivo.	X

NOTA: En los contratos de INTERVENTORIA esta garantía se solicitará con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORIA.	
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a **200 SMLMV**, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.	X